

16.12.19 - DEROGADA POR ORD. N° 3895-
9

1

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3059.-

Artículo 1º: Establézcase en el ámbito de nuestro partido los reconocimientos de Honor por Establecimiento, para aquellos egresados que hayan obtenido el mejor promedio respecto del nivel Polimodal y Bachilleratos de adultos de nuestra Ciudad, al que pertenecen.-

Artículo 2º: Establézcase en el ámbito de nuestro partido el reconocimiento de Honor al Mejor Promedio del Partido de Colón, para aquel egresado que haya obtenido dicho promedio general entre aquellos que terminan sus estudios de Nivel Polimodal y Bachilleratos de adultos en nuestra Ciudad.-

Artículo 3º: El reconocimiento por establecimiento consistirá en una Medalla, que se le otorgará a aquel egresado de cada Establecimiento que haya obtenido el mejor promedio general mientras cursó sus Estudios. La misma deberá tener en el anverso el Escudo del Partido de Colón y en el reverso la siguiente inscripción: "Reconocimiento de Honor al mejor promedio del Establecimiento al que pertenece, y el año de egreso".-

Artículo 4º: El reconocimiento de Honor al Mejor Promedio del Partido de Colón consistirá en una Medalla, que se le otorgará a aquel egresado de nuestra ciudad que haya obtenido el mejor promedio entre todos los establecimientos del nivel Polimodal y Bachilleratos de adultos mientras cursó sus Estudios. La misma deberá tener en el anverso el Escudo del Partido de Colón, y en el reverso la siguiente inscripción: "Reconocimiento de Honor al Mejor Promedio del Partido de Colón, y el año de egreso".-

Artículo 5 º: La Secretaría de Cultura arbitrará los medios que estime oportunos a fin de obtener la información necesaria para el otorgamiento de los reconocimientos establecidos en la presente Ordenanza.-

Artículo 6º: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, EN SESION EXTRAORDINARIA.-

ONCE

Expediente Nro. 4689.-



MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

02.03.11

CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As

JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO